



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2013.

En la Villa de Calañas, siendo las 9,00 horas del día 31 de mayo de 2013, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales abajo consignados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistido por mi, la Secretaria-Accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria legal.

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Ana del C. Romero Romero

Concejales:

D. Tomás F. Romero Fernández.

D. Gregorio Hidalgo Alamillo.

D. Francisco José Romero Rico.

Dña. Belén Márquez Romero

Dña. María Isabel García Díaz.

D. Mario Peña González.

D. José Manuel Borrero Barrero.

Dña. Ingrid Jarillo Yanes.

D. José Domínguez Martín

Secretaria-Accidental:

Dña. María Teresa Gómez Brioso.

Excusa su inasistencia al Acto el Sr. Merino Casto.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.
3. PAREJA DE HECHO
4. ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD DE AUTORES (SGAE).
5. ELECCIÓN TERNA DE PERSONAS PARA EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA HUELVA-ZAFRA.
7. INFORMES DE LA ALCALDIA
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Secretaria-Accidental se pregunta si existe algún inconveniente en aprobar el acta de la sesión anterior.

No existiendo ninguno se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013.

PUNTO 2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.

El Sr. Romero Fernández toma la palabra para informar sobre el informe favorable emitido por la Consejería de Cultura y Deportes, Secretaría General para el Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio de Planes de Instalaciones Deportivas y el capítulo 2 del Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprobó el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

El informe técnico del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Calañas (Huelva) dice literalmente:

“Examinado el documento de referencia por la Secretaría General para el Deporte, se emite el siguiente informe:

El proyecto desarrolla los siguientes capítulos:

1. Introducción.
2. Memoria de información, análisis y diagnóstico.
3. Memoria de ordenación.
4. Memoria económica.
5. Planos

Anexos: Fichas de instalaciones deportivas y encuesta de hábitos deportivos.

En dichos capítulos del proyecto se contienen los pronunciamientos y determinaciones que se recogen en el Decreto 144/2001, sobre los Planes de



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

Instalaciones Deportivas, y en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

Para la programación y el análisis de los distintos aspectos relacionados con índices de población, en el Plan Local de Calañas, se ha tomado el censo poblacional del 2011, con una población total de 4.230 habitantes.

Las previsiones del PDIDA son de ámbito comarcal, estando incluido Calañas en la Zona 1. El Plan Local de Instalaciones Deportivas, contempla tanto la construcción de nuevas instalaciones deportivas, como la modernización, ampliación y dotación de los espacios deportivos existentes, todo ello en consonancia con la filosofía y determinaciones del PDIDA.

Por todo lo expuesto se informa que las previsiones de las nuevas dotaciones igualan o superan, según las tipologías, a las del PDIDA, cumpliendo consecuentemente con las previsiones de éste.

Una vez recibido este informe se procede a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación y se traslade el acuerdo al Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Huelva, para su conocimiento y efectos.

Interviene el Sr. Peña excusando en primer lugar la inasistencia del Sr. Concejal, D. Mario Merino Casto. Sigue diciendo que reitera su apoyo al Plan Local y desea que pronto pueda ejecutarse algo del mismo.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación del Pleno, la APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLID del Municipio de Calañas (Huelva), aprobándose por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, de lo que se dará traslado al Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Huelva, para su conocimiento y efectos.

PUNTO 3. PAREJA DE HECHO.

Datos omitidos para la protección de datos de carácter personal, en virtud de lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PUNTO 4. ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (SGAE).



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Toma la palabra el Sr. Romero para explicar en líneas generales el Convenio suscrito entre la FEMP y la SGAE, del día 29 de octubre de 1996, y posteriormente someter a votación del Pleno la adhesión de nuestra Corporación Local a este Convenio mediante el siguiente documento de adhesión, con el fin de regularizar la situación del Ayuntamiento de Calañas con la Sociedad General de autores y editores.

La SGAE concederá autorización para la comunicación pública de las obras de su repertorio de pequeño derecho a los Ayuntamientos que ratifiquen el presente Convenio.

Las modalidades de uso del repertorio administrado por SGAE a las cuales pretende adherirse este Ayuntamiento son las establecidas en el acuerdo TERCERO, punto 1:

- c) Exhibición pública de películas cinematográficas en salas de titularidad municipal.
- d) Espectáculos de variedades, conciertos de música clásica o popular, bailes públicos, verbenas, pasacalles y actos análogos.

En cuanto a las tarifas serán las establecidas en el anexo III del convenio que irán en función del número de habitantes del municipio.

Los Ayuntamiento que se adhieran al presente Convenio gozarán de bonificaciones sobre las tarifas generales de SGAE, siendo de aplicación a las Corporaciones Locales de nueva adhesión con efectos desde el 01 de enero del año en que se ratifique el documento de adhesión.

En lo referente a los pagos, el Ayuntamiento a primeros de año remitirá el importe que se fije en los presupuestos para este tipo de actuaciones. Una vez finalice el ejercicio se procederá a la actualización de los eventos realizados y la SGAE extenderá la facturación correspondiente.

Interviene el Sr. Peña para preguntar si únicamente se liquida a final del año.

Le contesta el Sr. Romero que existen dos posibilidades: una trimestral (anexo I) y otra anual (anexo II).

Vuelve a intervenir el Sr. Peña para manifestar su voto a favor, ya que el importe al final de año será más asequible, y además, se incluirá un ahorro del 25%.

Concluido el debate se somete a votación del Pleno la adhesión al Convenio entre la FEMP y SGAE, aprobándose por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

El documento de adhesión al Convenio es el siguiente:

ANEXO 1

Documento de adhesión de la Corporación Local al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

Ilma. Sra. Dña. _____, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de _____ de la Provincia de _____, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno/ la Comisión de Gobierno de esta Corporación con fecha _____, y en uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de dicho acuerdo para la firma del presente documento de adhesión, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FEMP que resulten de interés para el Municipio, declara conocer el contenido del Convenio de Colaboración suscrito entre la FEMP y la SGAE y, mediante la firma del presente documento, acepta las obligaciones y beneficios derivados del mismo, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada a la firma del correspondiente contrato según la modalidad de uso afectada, cuyos modelos figuran como Anexo II del Convenio, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA: En los espectáculos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada, se observarán todas las obligaciones previstas en el epígrafe 1 de las TARIFAS, que se encuentran contenidas en el Anexo III del Convenio, y que forman parte del mismo.

TERCERO: Para la aplicación de las bonificaciones previstas en el Acuerdo Quinto del Convenio, practicables sobre las tarifas correspondientes a los actos organizados por el Ayuntamiento a los que el público pueda acceder gratuitamente, será condición indispensable la presentación de la certificación acreditativa del presupuesto de gastos destinado a la celebración de cada acto o espectáculo susceptible de bonificación.

CUARTA: La presente adhesión al Convenio SGAE/FEMP comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración será indefinida.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

PUNTO 5. ELECCIÓN TERNA DE PERSONAS PARA PUESTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

A petición del Juzgado Decano de Valverde el Camino (Huelva), el cual nos solicita una terna para elección de Juez de Paz Sustituto, por la Sra. Alcaldesa se expone al resto de la Corporación los nombre de las personas designadas para este cargo, no siendo necesario resaltar nada especial sobre la personalidad y características de las mismas, al ser personas conocidas por todos.

Las personas designadas para este cargo son las siguientes:

1. **DÑA. MARÍA ELENA AGUDELO MURILLO.**
DNI: 07.419.368-M
DOMICILIO: URB. CARMELO CASTO, 40 CALAÑAS (HUELVA)
PROFESIÓN: AMA DE CASA
2. **D. MANUEL ROMERO CABALLERO.**
DNI: 29.377.654-F
DOMICILIO: C/ RONDANA, 1 LA ZARZA (HUELVA)
PROFESIÓN: PENSIONISTA
3. **D. JOSÉ HARRIERO FLORES.**
DNI: 29.687.182-R
DOMICILIO: PLAZA RAFAEL MANCHEÑO, 4 CALAÑAS (HUELVA)
PROFESIÓN: PENSIONISTA

El Sr. Peña manifiesta su aprobación a esta elección y solicita se le dé traslado de su agradecimiento a estas personas.

Sometido este punto a votación se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA HUELVA-ZAFRA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a la siguiente moción:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calañas presenta al Pleno la siguiente Moción:

MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA HUELVA-ZAFRA



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

PRIMERO: Instar al Gobierno Central a la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, ADIF, y la Diputación Provincial de Huelva, por el cual el ente provincial complementará el coste actual estimado necesario para un nivel de ocupación de 15% de la línea (actualmente es del 12,32%), y que asciende aproximadamente a 47.000 euros anuales, hasta la realización de las inversiones que deba acometer el Ministerio, al objeto que la línea sea más rápida, segura y rentable para el tráfico de pasajeros y de mercancías, manteniendo una velocidad media mínima de 120 kilómetros por hora.

SEGUNDO: Que en dicho convenio se contemple una modificación de horarios que haga la línea más atractiva.

TERCERO: Que dichas inversiones se realicen entre esta anualidad y la siguiente.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Fomento, a ADIF, a la Autoridad Portuaria de Huelva y a la Diputación Provincial.

Concluida la lectura, el Sr. Peña manifiesta que no han tenido traslado de esta moción hasta ese momento. Continúa diciendo que ya han manifestado su postura en anteriores ocasiones. La línea a defender no es Huelva-Zafra, sino Huelva-Jabugo, puesto que es la línea que tiene repercusión para nosotros.

Las líneas férreas que superen el ámbito de una Comunidad Autónoma no son subvencionadas por la Junta de Andalucía, como ocurre con la línea Huelva-Zafra, la es intercomunitaria.

Huelva es la única provincia de Andalucía en la cual no se cofinancian ninguna línea de este tipo.

Queremos que esta situación se solucione, pidiéndole al partido socialista cambiar la denominación de la moción en lo referente al nombre de la línea, denominándola Huelva-Jabugo e incluirla así en la instancia a la Junta de Andalucía.

Todos, creo, queremos que se mantenga este servicios para los ciudadanos pero igualmente, precisamos que sería conveniente introducir esa modificación para defenderla conjuntamente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que la denominación de línea no es el problema, de toda la vida se ha denominado “Huelva-Zafra”, y eso influye enormemente en nuestro desarrollo económico-social.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Espero equivocarme pero tiene los días contados. La Diputación Provincial está dispuesta a subvencionar parte del coste de esta línea, pero como se suele decir parece ser que esta línea es la “crónica de una muerte anunciada”, puesto que tanto las inversiones como el mantenimiento son cada vez menores, y llegará el momento en que no sirva para nada.

A parte de la labor social de esta línea, que puede repercutir en el resurgimiento de las minas, puede relacionarse con el Puerto de Huelva (Corredor del Mediterráneo), que según la Comunidad Europea no reúne los requisitos para formar parte de este corredor. Este puerto está entre los 23 puertos más importantes de Europa, por lo que esta línea sería imprescindible.

El Sr. Peña manifiesta que no entrará en debate puesto que éste no conduciría a nada.

La Junta de Andalucía financia varias líneas en la Comunidad y no entendemos por qué a nosotros no. Nos gustaría que la línea se mantuviera, aunque sea en su totalidad. Creemos que el motivo es simplemente económico. Es importante la denominación de la línea; Si la solución es la firma con la Diputación Provincial, no veo por qué no se puede pedir algo más en nuestro beneficio (nuestra línea). Perdemos una alternativa real que tenemos, sin saber si se recuperará.

La Sra. Ana Romero expone que verdaderamente es cuestión de coste económico, pero la Diputación Provincial se ha ofrecido para ello. Creemos que esto es solo una trama de privatización de los servicios públicos, puesto que no tiene sentido que la Diputación ofrezca una solución y se rechace.

El Sr. Peña manifiesta que votarán a favor puesto que es una moción importante para nuestros ciudadanos.

Sometida la moción a votación del Pleno se aprueba por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación.

PUNTO 7. INFORMES DE LA ALCALDIA.

En primer lugar la Sra. Alcaldesa expone el calendario de celebración de las sesiones de pleno, que aunque está establecido los últimos jueves de los meses impares, no se ha celebrado con anterioridad puesto que no se ha generado documentación suficiente para ello, aunque le gustaría conocer la opinión del resto de los Concejales con respecto a esta flexibilidad.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Contesta el Sr. Borrero que cree que cuando hacen preguntas concretas no se debería tardar tanto en responderlas, aunque habla de una forma generalizada.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no tiene inconveniente en responder o atender a sus peticiones y no tardar en el tiempo.

Por su parte el Sr. Peña manifiesta que su postura no es rígida en cuanto a las fechas, pero cree conveniente que las sesiones del pleno se celebren en sus fechas correspondientes aunque sean sesiones breves, pero que verdaderamente se manifieste la existencia de un trabajo continuado.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que es buena la referencia de los calendarios establecidos, pero no hay ningún problema en que éstos se celebren cuando sea necesario y por acuerdo de ambas partes.

Toma la palabra la Sra. Concejala, Dña. Belén Márquez para informar sobre las obras del PFEA 2013 y de los Planes Generadores de Empleo Estable que se han solicitado. Las cuales se detallan a continuación:

PFEA 2013.

1. **PERRUNAL.** OBRA: ACONDICIONAMIENTO ACCESO ENTRE EL PERRUNAL Y LA ZARZA.
DURACIÓN: 1 MES
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 12.745,81 €
MANO DE OBRA: 9.104,15 €
MATERIALES: 3.641,66 €
2. **SOTIEL CORONADA:** OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLE CENTRO.
DURACIÓN: 1 MES
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 12.745,81 €
MANO DE OBRA: 9.104,15 €
MATERIALES: 3.641,66 €
3. **LA ZARZA:** OBRA: MEJORAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN EDUARDO Y CALLE MESA
DURACIÓN: 4 MES
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 60.892,93 €
MANO DE OBRA: 43.494,95 €
MATERIALES: 17.397,98 €



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

4. **CALAÑAS:** OBRA: MEJORAS INFRAESTRUTURA CALLE COLÓN
DURACIÓN: 5 MES
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 125.037,89 €
MANO DE OBRA: 89.307,66 €
MATERIALES: 35.723,06 €

PLANES DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2013.

CALAÑAS:

1. REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO JUVENIL
DURACIÓN: 3 MESES
PRESUPUESTO EJECUCIÓN: 47.586,59 €
MANO OBRA: 33.990,42 €
MATERIALES: 13.596,17 €
2. MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN AVDA. VVA. DE LAS CRUCES Y PASEO RAMÓN REGAJO.
DURACIÓN: 3 MESES
PRESUPUESTO EJECUCIÓN: 48.427,39 €
MANO OBRA: 34.590,99 €
MATERIALES: 13.836,39 €

LA ZARZA:

1. REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA BIBLIOTECA Y PLAZA ABASTOS
DURACIÓN: 3 MESES
PRESUPUESTO EJECUCIÓN: 47.586,59 €
MANO OBRA: 33.990,42 €
MATERIALES: 13.596,17 €

La Sra. Alcaldesa informa que estas obras se iniciarán en la época de verano, no coincidiendo con las campañas de recogidas. Con respecto a la obra del PFEA de Calañas se procederá al cambio de las redes de saneamiento y agua potable puesto que las instalaciones son ya bastante antiguas.

La Sra. Belén Márquez expone que la Sra. Alcaldesa ha sido informada de que, en lo referente a las obras de los Planes Generadores de Empleo estable, es muy probable que sean aprobadas una para Calañas (Centro Juvenil) y la solicitada de La Zarza.

En cuanto a los MIS se ha solicitado a Empleo la obra Acondicionamiento de las calles José María Noriega y Villanueva de las Cruces.

Con respecto al Centro de Rehabilitación, se está tardando un poco más dada la pequeña modificación que se ha tenido que llevar a cabo en el proyecto inicial. Manifiesta la posibilidad de efectuar una visita al Centro cuando quieran.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Por último, se prevé que próximamente se pueda solicitar el arreglo de la acera de Paseo Ramón Regajo.

A las 10,00 horas, excusa su ausencia el Sr. Concejel, D. Gregorio Hidalgo Alamillo.

Toma la palabra de nuevo, la Sra. Alcaldesa para informar sobre el nuevo Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, para lo cual el Ayuntamiento de Calañas a solicitado su participación en el programa de ayuda a la contratación (por un importe de 25.194,65 euros).

Esta asignación para la ayuda a la contratación se basarán en contratos de quince días a tres meses máximo, con un salario bruto mensual de mil euros. Todavía no hay resolución definitiva, aunque tiene que estar finalizado antes del 31 de diciembre.

Toma la palabra el Sr. Romero para decir que una vez aprueben el citado plan se informará debidamente a los ciudadanos para que puedan presentar los documentos que se requieran. De igual forma se formará la correspondiente Comisión de Valoración, según los criterios y variables que se exijan en la resolución.

La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 20 de mayo 2013 se ha iniciado el Taller de Empleo en el Edificio de Nuevas Tecnologías (Guadalinfo). Consta de 12 alumnos, un director, dos monitoras y una administrativa. Su duración es de un año, y las actuaciones serán “Restauración de zonas degradadas” en el Paseo Nuevo, jardines, paseo “El Real”, etc.

Por último, la Sra. Alcaldesa informa que ha procedido a realizar una Declaración de hechos ante la Guardia Civil en referencia al problema existente en la urbanización de casas realizadas por la Empresa Deimos (al lado de “El Pilar”) y de la situación de la grúa allí existente. Este Ayuntamiento ha optado por presentar una demanda civil con el fin de procurar, en la medida de lo posible, que se adopten las medidas de seguridad necesarias para el desmontaje de la grúa y el vallado perimetral de la urbanización, dadas las condiciones de abandono en las que se encuentra.

PUNTO 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados a este punto, el Grupo Popular presenta las siguientes PREGUNTAS Y QUEJAS:



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

PREGUNTAS:

1. Moción de Participación Ciudadana que fue aprobada por unanimidad en el pleno del 30 de marzo de 2012. ¿En qué estado de tramitación se encuentra?
2. A raíz del Decreto 2/2012, de regularización de viviendas en suelo rústico de la Junta de Andalucía, ¿Cuáles son las actuaciones para la implementación del mismo y regularización de viviendas en suelo rústico en el término municipal que se están llevando a cabo?
3. ¿En qué estado se encuentra la tramitación actual del nombramiento de la plaza de Secretario?
4. Referente a la obra del Centro de Rehabilitación, ¿Existe bolsa de trabajo para ello?. ¿Qué actividad se prevé?. ¿Cuántos puestos de trabajo y con que calificación previa?.
5. ¿Qué empresa realizó hace unos meses la obra de cambio de iluminación en el campo de fútbol? ¿Cómo se ha adjudicado? ¿Por qué nos se ofertó a empresas de Calañas? ¿Por qué no se obligó a contratación de mano de obra local?.
6. Reiterar por cuarta vez al menos, la solicitud de las cuentas de la ELA La Zarza-El Perrunal así como los presupuestos.
7. Habiendo tenido conocimiento de la imposición de una sanción económica al Ayuntamiento por parte del Juzgado de lo Contencioso número 1 de Huelva en el procedimiento 457/2012, ¿Qué conocimiento y qué información pueden dar sobre la responsabilidad personal de algún funcionario en su caso, o los motivos de no contestar aportando la documentación requerida?.

QUEJAS:

1. Carencia de limpieza en el casco urbano.
2. Estado de abandono de la Fuente García y Fuente León.
3. Estado de abandono de Ruta del Morante con acumulación de basuras.
4. Ausencia de papeleras así como el mal estado de las pocas que hay.
5. Traslado de queja respecto a la falta de comunicación a los Concejales del Grupo Popular sobre la implantación o autorización de una gran superficie comercial teniendo conocimiento de la celebración de reuniones que por parte del Ayuntamiento se ha tenido con un número pequeño de comercios locales.

Concluida las intervenciones, y no habiendo otros asuntos de los que tratar se levantó la Sesión, siendo las 10,15 horas del día "Ut supra" señalados, de todo lo que como Secretaria-Accidental de la Corporación DOY FE.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS
(H u e l v a)
